

INSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE COOPERATIVAS

INSTRUCTIVO



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, CIENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES



¡A tener en cuenta!

Una vez obtenida la Matrícula otorgada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), con la sola excepción de aquellas cooperativas que hubieren iniciado su trámite ante el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo (IPAC), deberán -dentro del término de ciento veinte (120) días- realizar el trámite de inscripción provincial.

Tené presente que de no efectuar este trámite no podrás acceder a la rúbrica de los libros sociales y contables de la Cooperativa.



Pasos a seguir:



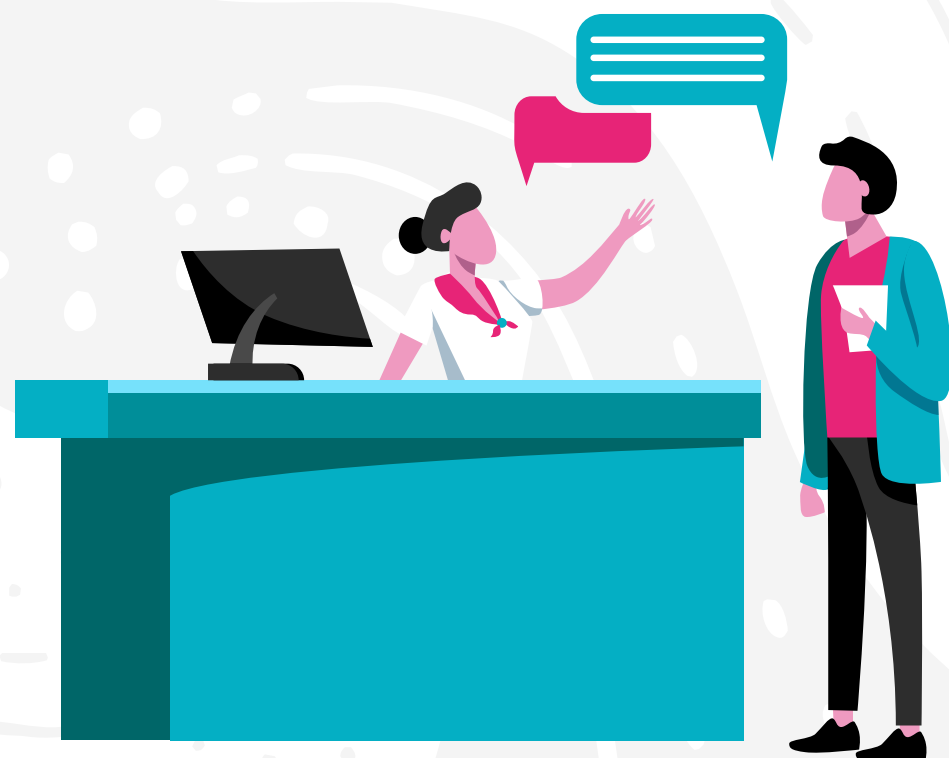
OPCIÓN 1

Completá el formulario de contacto

<https://forms.gle/pYmDRfabv6r581338>

OPCIÓN 2

De manera presencial mediante la Mesa de Entradas que atiende de lunes a viernes de 9 a 15 horas en la sede del IPAC, Avenida 51 N° 735 entre 9 y 10 de La Plata.



¿Qué documentación tengo que presentar?

1) Nota suscripta por Presidente/a y Secretario/a de la entidad solicitando la inscripción provincial con:

- Detalle de la documentación acompañada.
- Nombre completo de la cooperativa
- Domicilio de la sede social
- Número de CUIT
- Correo electrónico
- Número de teléfono de contacto.

2) Copia del Acta constitutiva.

3) Copia del Testimonio del Estatuto Social entregado por INAES que contenga la Resolución de otorgamiento de Matrícula y la constancia de la misma.

4) Acta de distribución de cargos N° 1 del Consejo de Administración y de las sucesivas modificaciones que hubiere experimentado la constitución del mismo desde el otorgamiento de la Matrícula.

5) Constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) -ex AFIP-.


6) Acta del Consejo de Administración que fije la sede social de la cooperativa cuando la misma no coincida con el domicilio fiscal registrado en la Constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) -ex AFIP-.



Si tenés dudas o necesitas asesoramiento podés contactarte a través del siguiente correo electrónico:

 cguardiola@mp.gba.gov.ar

O bien podés escribirnos a nuestra línea de atención por Whatsapp:

 2216 69-6971



**Descargá el modelo de nota a presentar
desde este link: <https://bit.ly/3SBMFyI>**



CERTIFICACION DE FIRMAS

Cuando se requiriera la certificación de firmas en algún documento o la autenticación de copias, podrán ser efectuadas ante:

- 1.** Escribanos públicos de registro.
- 2.** Funcionarios del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- 3.** Funcionarios de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa.
- 4.** Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.
- 5.** Funcionarios bancarios con categoría no inferior a la de gerente.
- 6.** Funcionario municipal, con cargo no inferior a subsecretario municipal del municipio donde la cooperativa tenga su domicilio.



COOPERANDO

HAY FUTURO →



IPAC INSTITUTO PROVINCIAL
DE ASOCIATIVISMO Y
COOPERATIVISMO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES